



**COMISIÓN
HÍPICA NACIONAL**

Bases de la Contratación

**ADQUISICION DE TONER PARA USO DE LAS IMPRESORAS
DEL HVC.**

REF. CHN-DAF-CD-2025-0024

**Abril de 2025
Santo Domingo Este**

Objetivo del Proceso

La Comisión Hípica Nacional, les invita a participar en el Proceso de Compra por Debajo del Umbral de referencia No.: **CHN-DAF-CD-2025-0024** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Tóner para uso de las Impresoras del HVC**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 45 del Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **Adquisición de Tóner para uso de las Impresoras del HVC**. Referencia No. **CHN-DAF-CD-2025-0024**.

Bienes a Adquirirse

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los bienes a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	17	Unidad	Toner 057 H
2	01	Unidad	Toner CE505X
3	01	Unidad	Toner 206X Negro
4	01	Unidad	Toner 206X Azul
5	01	Unidad	Toner 206X Magenta
6	01	Unidad	Toner 206X Amarillo
7	03	Unidad	Toner TN433 Negro
8	03	Unidad	Toner TN433 Azul
9	03	Unidad	Toner TN433 Magenta
10	03	Unidad	Toner TN433 Amarillo

Documentación para presentar

- Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Nota: El o los oferentes deben poseer el rubro 44100000-Maquinaria, Suministro y Accesorios de Oficina
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), actualizado.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), actualizado.
- Copia del certificado de Registro Mercantil, actualizado.
- Copia de cedula del representante legal.
- Compromiso ético de proveedores del Estado.
- Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
- Oferta técnica, legible del servicio con su descripción.
- Oferta económica o cotización, preferiblemente mediante el Formulario SNCC.F.033

Observaciones:

- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- La no remisión del formulario de Compromiso Ético de proveedores del estado puede derivar en la descalificación de su oferta.
- Para que un bien pueda ser considerado CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de NO CUMPLE del bien ofertado.
- Los Peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes o servicios ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- Todo oferente que presente oferta vía Sistema electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario SNCC.F.033 o cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.
- El Oferente debe cotizar la totalidad del bien o servicio (a través de una cotización desglosada y el formulario de oferta económica), de lo contrario será desestimada la oferta.

Criterio de Adjudicación

Se aplicará la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación de las credenciales y de la oferta técnica, una vez evaluado la oferta económica, será seleccionada la de **MENOR PRECIO.**

Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes de acuerdo con el tiempo de entrega establecido, incluyendo lo necesario para su instalación.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Forma de Pago

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura con comprobante gubernamental correspondiente para fines de pago, la Comisión Hípica Nacional, realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no mayor a 90 días hábiles.

Anexos

Especificaciones técnicas.
Compromiso Ético de Proveedores del Estado.
Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
Formulario SNCC.F.033

Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Comisión Hípica Nacional

Unidad de Compras

Teléfono: 809-687-6060 Ext.300

Email: compras@hcv.gob.do

Contacto: Rosa Núñez

